



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Su Beneplácito por el sorteo de 12 mil ciudadanos para integrar los primeros jurados en la provincia de Buenos Aires, como parte de la reglamentación de la ley aprobada en septiembre de 2013.

  
ALICIA V. MARCH  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de B. A.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



### FUNDAMENTOS

El gobernador Daniel Scioli dando cumplimiento en la provincia al claro mandato de la Constitución Nacional en el sentido de que los juicios criminales deben realizarse por jurados artículos 24, 75 e inciso 22 y 118, preceptos éstos que se encuentran vigentes desde el año 1853 y que, además, han recibido ratificación expresa en la reforma del año 1994, impulsó la ley de Juicio por Jurados, que actualmente se esta poniendo en funcionamiento.

En línea con el objetivo de fortalecer la calidad institucional y dar operatividad plena a los derechos y garantías constitucionales, se hará el sorteo de 12 mil ciudadanos para integrar los primeros jurados en la provincia de Buenos Aires, como parte de la reglamentación de la ley aprobada en septiembre de 2013. Toda persona entre 21 y 75 años de edad, argentina o naturalizada, podrá ser parte de un jurado que trate delitos cuya pena exceda los 15 años de prisión. Al comienzo, el sistema se aplicará en casos de homicidios, violaciones, lesiones graves y torturas

Por lo expuesto y por considerar que con la decisión constituye un gran avance en la imparcialidad y participación ciudadana en materia penal, es que solicito a mis pares acompañen el Proyecto.

  
ALICIA V. MARCH  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.